



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00367861- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-367834-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por la Profesora María Cecilia AMES (Legajo n° 25389 - DNI n° 13820811) en la que solicita licencia desde el **29/05/2026 al 20/06/2026** en su cargo de Profesora Titular exclusiva plenaria en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por haber sido invitada a participar como panelista por el Max Weber Kolleg. Universidad de Erfurt. Alemana, desde el 1 al 5 de junio 2026 y así mismo para realizar una estadía de investigación en Erfurt y en la Comisión de Historia Antigua del Instituto Arqueológico Alemán del 6 al 18 de junio.

Que en IF-2026-393724-UNC-APS#FFYH (orden 6) el Área Personal incorpora situación de revista de la agente.

Que en IF-2026-00420767-UNC-LIAN#SGI (orden 12) la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal adjunta encuadre legal de la licencia solicitada de acuerdo con la normativa vigente.

Que en órdenes 20 y 20 respectivamente, la Escuela de Historia y la Secretaria Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia en lo dispuesto en el **Art. 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)**.

Que en orden 23, la comisión de Enseñanza aconseja otorgar la citada licencia;

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes a la Profesora María Cecilia AMES (Legajo n° 25389 - DNI n° 13820811) desde el **29/05/2026 al 20/06/2026**, en su cargo de Profesora Titular exclusiva plenaria en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, de esta Facultad, encuadrando la misma en el **Art. 3º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00)**.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.